



■

COMPULSA ABREVIADA N° 0002/2025

“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA”.

SEPTIEMBRE 2025

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES



PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	4
ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS	4
ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES	4
ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS	4
ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	5
ARTÍCULO 12º: CONOCIMIENTO DE VISITA DEL LUGAR	5
ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	5
ARTÍCULO 14º: GARANTÍAS	6
ARTÍCULO 15º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	7
ARTÍCULO 16º: DENOMINACIONES	7
ARTÍCULO 17º: MONEDA DE COTIZACIÓN	8
ARTÍCULO 18º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	8
ARTÍCULO 19º: ERROR EN LA COTIZACIÓN	8
ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	8
ARTÍCULO 21º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	8
ARTÍCULO 22º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA:	9
ARTÍCULO 23º: CONTRATO	9
ARTÍCULO 24º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIDADES	9
ARTÍCULO 25º: PRÓRROGA DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 26º: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10
ARTÍCULO 27º: INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	10
ARTÍCULO 28º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME	10
ARTÍCULO 29º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE	10
ARTÍCULO 30º: MULTAS	11
ARTÍCULO 31º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	11
FORMULARIOS	12
FORMULARIO 1 - NOTA DE PRESENTACIÓN	13
FORMULARIO 2 -DE COTIZACIÓN	14
FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DEL ESTADO DEL LUGAR	15
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
ARTÍCULO 1º: OBJETO	17
ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	17
ARTÍCULO 3º: SERVICIO TÉCNICO	17



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **COMPULSA ABREVIADA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Cerrada**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-0002163-2025-GC**.

Presupuesto Oficial: \$5.140.080,00 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA CON 00/100).

ARTÍCULO 3º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el “**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA**”, según lo detallado en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente **COMPULSA ABREVIADA**. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.



- 2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
- 3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en el **EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA** (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) fecha y hora de la apertura de las ofertas es **el día 30/09/2025 a las 09:30 hs.**

ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

612000 – Servicios de telefonía móvil.

614010 – Servicios de proveedores de acceso a internet.

620900 – Servicios de informática n.c.p.

474020 – Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación.

829900 – Servicios empresariales n.c.p.

ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en



la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gob.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 12º: CONOCIMIENTO DE VISITA DEL LUGAR

El Cocontratante deberá visitar el lugar en donde se va a prestar el servicio para tomar conocimiento de sus características principales, examinar y observar los elementos, como así también realizar las consultas necesarias para obtener informaciones relacionadas con la prestación del mismo. En consecuencia, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, derivados del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo. No podrán alegar desconocimiento de las condiciones, para lo cual deberán presentar la Declaración Jurada del **Formulario N° 3. (Condición Obligatoria)**

ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-[Anexo II](#)*)
- C. **Declaración jurada conocimiento del estado del lugar**, siguiendo el Modelo del **Formulario N° 3 (Condición Obligatoria)**
- D. **Documentación Adicional** conforme al Artículo 7º del Pliego de Especificaciones Técnicas



DENTRO DEL SOBRE 2

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)

- A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.

El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.

- B. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N° 002-OCC-2013, 001-TGP-2019).
- C. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Compulsa Abreviada N° 0002/2025.

→ SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A. **Por correo electrónico**: enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones** (**dhcompras2021@gmail.com** - **licycomprasdh@sanjuan.gov.ar**) **y** **Tesorería** (**hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**). El archivo debe estar encriptado con



- **clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

- B. **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Compulsa Abreviada N° 0002/2025 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 15º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle (Artículo 149º del Decreto N° 0004-2020):

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
2. **La Garantía de Adjudicación/Contrato:** una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “**rechazo automático**” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 16º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- **CONTRATANTE:** Departamento de Hidráulica.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- **ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE:** El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- **SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS:** Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de los trabajos ejecutados.
- **P.U.B.C.G.:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **P.B.C.P.:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.



ARTÍCULO 17º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “*MONEDA NACIONAL, PESOS*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

ARTÍCULO 18º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

A. TIPOS DE COTIZACIÓN:

- a) Por Renglón. **(no aplica para esta contratación)**
- b) Por Ítem

B. FORMAS DE COTIZACIÓN:

- a) **Por Renglón:** la forma de cotización por Renglón deberá incluir la cotización de todos los ítems que integren el mismo. La falta de cotización de uno de ellos producirá el Rechazo automático de la oferta. (no aplica para esta contratación)
- b) **Por Ítem:** Los oferentes podrán optar por cotizar por uno o más ítems.

En todos los casos, el tipo y forma de cotización seleccionada, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.

ARTÍCULO 19º: ERROR EN LA COTIZACIÓN

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024

Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 21º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes admisibles conforme al Acta



de Apertura, será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley 2000-A y Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 22°: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA:

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 23°: CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por el objeto de la presente contratación. El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través de acto administrativo que apruebe el contrato.

ARTÍCULO 24°: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIDADES

El plazo de prestación de los servicios será de DOCE (12) MESES contados desde el 01 de Diciembre de 2025.

En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



ARTÍCULO 25º: PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Departamento de Hidráulica podrá prorrogar por única vez, por un plazo igual o inferior al establecido en el Artículo 24º, siempre que exista necesidad debidamente justificada y habiendo cumplido el contrato sin apercibimientos ni multas. Dicha prórroga deberá ser aprobada por la Contratante y regirá a partir del vencimiento del respectivo contrato, en iguales condiciones, mediando para ello Acto Administrativo.

ARTÍCULO 26º: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tanto la colocación de las sims, como el servicio mensual, será en la Batería de Pozos oficiales pertenecientes al Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 27º: INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Notificado el adjudicatario de la resolución que aprueba el contrato, deberá dar inicio a la prestación del servicio desde el 01 de diciembre de 2025.

La supervisión del servicio, estará a cargo de un profesional universitario o un agente idóneo en la materia, quien deberá ser nombrado por el Departamento de Hidráulica a través de Acto Administrativo, representará a la Administración y será responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 28º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME

El contratante elaborará el Informe en el cual conste el cumplimiento o no del servicio. Dicho informe será suscripto por el encargado de los trabajos y comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

En ningún caso, será autorizado el pago de los trabajos sin contar previamente con el informe de cumplimiento del servicio de la persona encargada de la supervisión del trabajo.

ARTÍCULO 29º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE

La Cocontratante, sin desmedro de todas las obligaciones a su cargo, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ser responsable de la interpretación de la documentación contractual, no pudiendo aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni reclamar modificaciones de las condiciones, invocando error u omisión de su parte.
2. La ejecución del servicio deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego que rige la contratación.



3. Siendo las exigencias establecidas en el presente pliego, las mínimas que deben reunir el servicio y los materiales el Cocontratante se obliga a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno.

ARTÍCULO 30º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 31º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

Los pagos serán de carácter *mensual*, abonados por la CONTRATANTE en forma consecutiva, a mes vencido.

Emitido el informe por el supervisor a cargo donde conste el cumplimiento de la prestación del servicio conforme al Artículo N° 28 del presente pliego. Luego la COCONTRATANTE podrá presentar facturas de acuerdo a los pagos mensuales, las mismas deberán ser emitidas a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a. Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b. Constatación de comprobantes con CAE.
- c. Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



■

FORMULARIOS



■

FORMULARIO 1 - NOTA DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2025.

REF.: COMPULSA ABREVIADA N° 0002/2025.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAUL RUIZ SENDRA

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la prestación de servicios de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.



FORMULARIO 2 -DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Procedimiento de Selección: COMPULSA ABREVIADA N.º **0002/2025**

Objeto de Contrato: “**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA**”

EXPEDIENTE N° **506-002163-2025-EXP**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$5.140.080,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA	1		
TOTAL GRAL.				

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DEL ESTADO DEL LUGAR

San Juan, dede 2025

REF.: COMPULSA ABREVIADA N° **0002/2025**.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAUL RUIZ SENDRA

S / D

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de conocer la totalidad de la documentación que lo integra, de aceptar todas las condiciones y requisitos allí exigidos y de haber efectuado una visita al lugar donde se prestará el servicio, tal como lo establece el Artículo N° 12 del citado Pliego.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



■

COMPULSA ABREVIADA N° 0002/2025

“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA”.

SEPTIEMBRE 2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ARTÍCULO 1º: OBJETO

El presente pliego tiene por objeto el Servicio de Transmisión de Datos para el Sistema de Telemetría de la batería de Pozos Oficiales, el que se encuentra actualmente en funcionamiento.

Este servicio consta de un Pack de 500 Mbps para cada una de las 60(sesenta) Sims Cards para transmisión de datos vía GPRS por un nuevo período de 12 (doce) meses.

Ítem A: Pool de 60 (sesenta) Sims Cards para el Sistema de Telemetría de la Batería de Pozos Oficiales con pack de datos de 500Mb mensuales cada una.

ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio deberá proporcionar una plataforma autogestionable que habilite:

- Control de SIMs: a través de un portal web que proporciona las herramientas necesarias para la gestión integral de la flota de SIMs, que obtenga información en tiempo real y que tenga la capacidad de realizar cambios de estado.
- Control de estados y consumos: poder controlar el gasto de cada SIMs y los consumos realizados.
- Se deberán poder configurar alarmas de consumo de tráfico, gasto y supervisión a nivel de tarjeta SIM.
- Integración: sistema que facilite la integración para poner a disposición las funciones de la plataforma para una gestión centralizada.

Deberá incluir:

- alta de organización en la plataforma
- usuario de administración para consola web
- privilegios para la gestión de los usuarios
- Marcación corta para el intercambio de SMS entre los dispositivos y su servidor de aplicación.

ARTÍCULO 3º: SERVICIO TÉCNICO

La COCONTRATANTE deberá ofrecer Servicio de Asistencia al Cliente durante la duración del contrato.